



AYUNTAMIENTO
DE MUROS DE NALÓN

R.E.L. 01330300
Teléfono 98 558 30 30 - 98 558 30 03
Fax: 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

BANDO

PROGRAMA PRESTACIONES VITALES PARA FAMILIAS CON MENORES

Teniendo en cuenta el periodo de transitoriedad en la puesta en marcha del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, y a la espera de la conclusión del desarrollo normativo de la misma, la convocatoria y bases reguladoras relativas al programa de "Ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo durante el año 2023" con cargo a la subvención aprobada por Resolución de 26 de julio de 2023 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar por la que se autoriza y dispone el gasto para la gestión de las prestaciones vitales previstas en la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales durante el año 2023, tendrán como referencia el marco normativo vigente tras su última aprobación (resolución n.º 70/2022 de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2022, BOPA n.º 211 de 3 de noviembre de 2022), con la correspondiente actualización de plazos de solicitud.

BENEFICIARIOS: familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, empadronadas en el municipio de Muros de Nalón 6 meses con anterioridad a la publicación de la convocatoria, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentre en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social, según al indicador AROPE atendiendo a: el riesgo de pobreza, carencia material y baja intensidad de empleo.

La ayuda económica consiste en un pago único de 700 € por unidad familiar para hacer frente a los gastos ordinarios tales como: alimentación, salud, vestido, alquiler y suministros generales de vivienda y libros y material escolar, siempre que no hayan sido ya subvencionados a través de ayudas de apoyo a la intervención social, emergencia social o pobreza energética de 2023 y que no superen la última cuantía fijada por el INE como umbral de riesgo de pobreza.

Los solicitantes de las ayudas deberán acudir a una entrevista con la Técnica de referencia en el Centro de Servicios Sociales para presentar las solicitudes y documentación complementaria y determinar cómo se realizará la justificación.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su justificación, mediante la aportación de recibos y/o facturas de gastos del año 2023.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante informe Técnico de los Servicios Sociales a que hace referencia el apartado 7 de las Bases.

El número de familias que podrán beneficiarse de la Ayuda es de 3.

PLAZO DE SOLICITUD: del 16 al 27 de octubre de 2023

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Servicios Sociales de Muros de Nalón

MÁS INFORMACIÓN: 985 58 32 83

Muros de Nalón, a 13 de octubre de 2023

FDO. Patricia Martínez García
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros de Nalón
(P.D resolución de fecha 29 de septiembre de 2023)

